# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un año | 100,00 pesetas | Un año | 120,00 pesetas |
| Un semestre | 50,00 íd. | Un semestre | 60,00 íd. |
| Un trimestre | 30,00 íd. | Un trimestre | 35,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.


2919

## Gobierno Civil de la Provincia

NOTA CIRCULAR

Se vienen observando en la provincia agresiones, muy renovadas, a los viandantes, especialmente a los coches, a su paso por las poblaciones y vías de comunicación, por parte de la población infantil, habituada a estas agresiones.

No es imputable totalmente a los menores este hábito de agresión, puesto que, fáciles a la modelación y modificación de sus instintos y hábitos, podrían corregirse, si obtuvieran una mejor educación en el medio familiar, escolar, y muy importante, con la intervención de las Autoridades locales mediante la publicación de bandos que recogieran estas expansiones habituales de los menores, sancionándolas en cada caso, y desarrollaran por último una conveniente actividad de educación ciudadana, dentro de los límites de su competencia.

La misma naturaleza de los hechos evidencia su importancia, por los visibles y posibles graves accidentes que pueden producir, y transcendentes, habrán de dar lugar a que en el exterior se forme un concepto desfavorable para la cultura nacional, con injusto desprestigio de nuestro Estado.

Y dispuesto a corregir radicalmente estos hábitos de perversión infantil, advierto que impondré graves sanciones, en cada caso de agresión a personas o coches, a los padres y responsables de los menores autores de los hechos, y asimismo advierto a las Autoridades locales de la responsabilidad que les sería exigida con todo rigor si se observara en ellas negligencia o falta de celo o motivo a ellos imputable.

Por último, ordeno a estas Autoridades locales y a los agentes dependientes de la mía den cuenta a este Gobierno Civil de cualquier agresión que se produzca.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 26 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

**Pascual Marín Pérez**

## Excelentísima Diputación Provincial

ANUNCIO

Convocada para el día 3 del próximo mes de Noviembre, a las 12 de su mañana, la correspondiente Asamblea, al objeto de tratar del establecimiento del Consorcio entre esta Corporación y los pueblos de la provincia que han solicitado la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, y no siendo posible, por causas imprevistas, celebrar la citada asamblea en la indicada fecha, esta Presidencia, de acuerdo con la primera autoridad gubernativa de la provincia, ha determinado aplazar la misma hasta el día 10 de Noviembre, a la misma hora.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados en el precitado Consorcio.

Segovia, 27 de Octubre de 1950.

El Presidente,

**Eugenio Colorado y Laca**

2947

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

*Caminos vecinales*

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para aplicación de la Ley general de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, se abre información pública durante el plazo de 30 días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y Ayuntamientos interesados, en esta Excelentísima Diputación Provincial (Sección de Vías y Obras), cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes, relativas al proyecto de las obras de construcción del Trozo 2.º del camino vecinal titulado «de Peñasrrubias a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Parral de Villovela», a cuyo fin y durante los días hábiles, estará expuesto dicho proyecto en esta dependencia.

Segovia, 23 de Octubre de 1950. El Presidente, Pablo Tribiño.

2082

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte mixto, (viajeros y mercancías) por carretera, entre Escalona del Prado y Segovia, de 30 kilómetros de longitud cuya totalidad corresponde a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Escalona del Prado, Villovela, Escobar, Pinillos, Cabañas, Encinillas, Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Segovia, en esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transportes de mercancías y viajeros pueda afectar y de estos últimos a los servicios de Fuentesaúco a Segovia y Cuéllar-Segovia, de la Empresa Galo Alvarez; Riaza a Segovia, de la Empresa «La Serrana S. L.», y Cantimpalos a Segovia de don Bernardo Garrido Sanz; por tener sus itinerarios puntos de contacto en esta provincia, con el que se solicita.

Segovia, 20 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.

2284

Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

## Confederación Hidrógráfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Victorio de Benito de la Fuente, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Fresneda de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de Octubre de 1950. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2885

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. León Martín Alonso, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Fresneda de Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de Octubre de 1950. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

---

2886

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. León Martín Alonso, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Samboal (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de Octubre de 1950. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

---

2887

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Antonio Martín Matesanz, vecino de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,220 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Samboal (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de Octubre de 1950. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2909

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente hago saber a las autoridades de todo orden e intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del autor o autores del hurto de lo siguiente: mil trescientas pesetas metálico (en un billete de mil y tres de cien), ignorándose la numeración de todos ellos; dos hojas blancas de racionamiento, a nombre de Francisco de la Villa González y Datiba Marina Marina, Cartillas Militares de Francisco de la Villa González, el Libro de Familia, una cajetilla de tabaco liado; un reparto del cabrero, un recibo de la contribución territorial y otro del Médico. Todo ello lo tenía en una Caja de las llamadas Peinadoras; la cual fué sustraída con lo anteriormente expresado al vecino de Serracín Francisco de la Villa González, de su domicilio, el día veinte de los corrientes, gestionándose su rescate en poder de quien se halle, y poniendo a los detenidos en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario 20 del año actual, por hurto.

Dado en Riaza a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta. José de las Peñas P.S.M. P.H. Eusebio Hernanz.

---

# SUBASTAS

1801

### ORTIGOSA DEL MONTE

ANUNCIO

El día 3 de Noviembre de 1950, hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte de estos Propios denominado «El Berrocal», número 159 del Catálogo, para el año 1950-1951, bajo el tipo de tasación de mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, quedará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán ante la Mesa presidencial durante la primera media hora de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas fijadas por el Distrito Forestal y económico administrativas redactadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación y de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 1924.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Ortigosa del Monte a 21 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Luciano Otero.

---

2045

### ALDEANUEVA DEL CODONAL

SUBASTA DE PASTOS

El día 6 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, tendrá lugár en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de pastos sobrantes de este Municipio pertenecientes al Monte «El Pinar», núm. 99 del Catálogo, para el año de 1950 51, para 350 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *dos mil seiscientas veinticinco pesetas* (2.625 ptas.). La subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones económicas y reglamentarias que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables.

Aldeanueva del Codonal, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Firmado.

---

2890

### RIAZA

SUBASTA DE LEÑAS

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las 12, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previa la constitución de la mesa en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de 680,456 estéreos de leñas del monte bajo, del tranzón número uno, del monte núm. 80 del Catálogo, denominado «DEHESA DEL ALCALDE», perteneciente a este Municipio, para el plan forestal del año 1950-51, bajo el tipo de tasación de 16.589,52 pesetas como tope máximo de licitación, y 11.948,81 pesetas como tope mínimo.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo unir a las mismas los resguardos de haber depositado en arcas de este municipio el importe del 5 por 100 de la tasación.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de tasación, ni las que sobrepasen del máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase D de que sea titular el licitador, ya que solo los poseedores de esta clase de certificados pueden optar a la subasta, conforme determina la norma tercera de la Orden del Ministerio de Agricultura del 13 de Agosto de 1949, publicada en el B. O. de esta Provincia núm. 104, de 29 del citado mes y año, resolviendose el empate, si lo hubiera, en la forma que determina la norma séptima de las invocadas.

El rematante queda obligado al cumplimiento de cuanto prescriben las normas antes indicadas, al pliego de condiciones falcultativas formulado por el Distrito Forestal y publicado en el B. O. de esta Provincia número 153, del día 22 de Diciembre de 1948, al especial unido al expediente, y al de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento, además de las disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de esta Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que originen el expediente, así como los de Gestión Técnica, reintegros, anuncios y Derechos Reales, serán de cuenta del rematante. Se halla de manifiesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

Riaza a 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde Presidente, Tomás Angulo de Blas.

*Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, en el Monte núm. 80, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas caracte-

rísticas en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente de la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta él indice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

Riaza a ... de Octubre de 1950.

El interesado,

---

2891

## ZARZUELA DEL PINAR

### SUBASTA DE MADERAS

El día 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana ante el señor Alcalde Presidente, o de quien legalmente le sustituya y señores Concejales y Secretario de ésta y de un representante del Distrito Forestal, tendrá lugar la subasta de cien pinos del Monte de estos propios «Pinar Robledal», número 59 del Catálogo, que cubican 65 669 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de pesetas 11.050,02 como máximo y como mínimo 10.294, 74 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es preciso estar en posesión del Certificado Profesional de maderas de las clases A,B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado Certificado profesional y hojas de compras anexas al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles que medien desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

«En el anverso de cada pliego y firmado por el solicitador deberán consignarse: «Proposición para optar en la subasta de maderas del Pinar de Propios de Zarzuela del Pinar número 59 del Catálogo».

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente juntamente con la carta de pago de haber constituído en Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 552,50 pesetas y la definitiva en el caso de que resulte adjudicatario será del 10 °/o del importe del remate.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 10 576 m. c. para la vía de ancho normal.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre los contratos municipales y demás disposiciones vigentes en la materia, y en especial a lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 15 de Agosto de 1949 (B.O. del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de... con domicilio en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... del presente mes, sobre la subasta de pinos del monte de estos propios «Pinar Robredal», número 59 del Catálogo, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de...pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

(Fecha y firma del proponente).

Zarzuela del Pinar, 21 de Octnbre 1950 El Alcalde, Claudio de Santos.

---

2010

## PINARNEGRILLO

### SUBASTA DE PASTOS

El día dieciséis de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal y de un Empleado del de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, denominado «Allende», para *ciento una* cabeza lanar, cuyo tipo de tasación es de trescientas tres pesetas.

Este aprovechamiento es para el año forestal cincuenta cincuenta y uno.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados y con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se halla de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables, de once a una.

Si resulta desierta esta primera subasta, se efectuará la segunda el diecinueve del mismo mes, a la misma hora.

Pinarnegrillo, 14 de Octubre de 1950.--El Alcalde, Francisco Herranz.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., enterado de los pliegos para la subasta de los pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, de los propios de Pinarnegrillo, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para *ciento una cabeza lanar*, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

2894

## OTONES DE BENJUMEA

### ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha trece de Septiembre último y con autorización del Ministerio de la Gobernación, este Ayuntamiento procederá a la subasta pública de la parcela denominada «Corral del Concejo», con arreglo a las bases siguientes:

1.ª El tipo de tasación para dicha subasta es el de tres mil pesetas.

2.ª La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las once de la mañana del día siguiente hábil, a los veinte naturales desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Segovia, ante la mesa compuesta conforme al artículo 5.° del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924; no pudiendo concurrir a la subasta más que los vecinos cabezas de familia.

3.ª Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán ante la Mesa durante el plazo de media hora siguiente a la de apertura de la sesión para el acto de la misma, en sobre cerrado y reintegradas con 4,70 pesetas en pólizas o timbres, acompañados de *trescientas pesetas*, como depósito provisional del 10 por 100 de la tasación.

4.ª Todos los gastos de expediente, anuncio de subasta y demás consignados en el pliego de condiciones, de manifiesto en Secretaría, serán de cuenta del adjudicatario.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se procederá conforme al artículo 14 del precitado Reglamento.

6.ª En todo lo no consignado en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego general de condiciones.

7.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Otones de Benjumea, 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

*Modelo de proposición*

Don ..., (nombre y apellidos), de esta vecindad, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del «Corral del Concejo», que enajena el Ayuntamiento, presenta esta proposición, ofreciendo pagar por dicha parcela ... pesetas (en letra) y los gasque se consignan en dicho pliego; comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones consignadas por el Ayuntamiento sobre ejecución de obras de edificación en dicha parcela, de lo cual estoy enterado.

Fecha y firma.

---

1801

## PINILLA AMBROZ

El día veintidós de Noviembre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Pinar», para 167 reses lanares, bajo el tipo de tasación de trescientas treinta y cuatro pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz», debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de dieciséis pesetas setenta céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veintidós, se celebrará la segunda subasta el día veintinueve del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Pinilla Ambroz a 29 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Remigio Esteban.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., según cédula personal, tarifa..., clase ..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número... del año 1950, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

---

1990

## VILLAVERDE DE MONTEJO

### SUBASTA DE MADERAS

A las diez horas del día treinta del mes de Octubre actual, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de primarios del monte número 97 del Catálogo, denominado «Cabeza Ovejo», de los propios de este pueblo, consistente en lo siguiente:

Número de pinos negrales, trescientos tres. Metros cúbicos de madera, 60,836. Metros cúbicos de leña, 50,673. Tope máximo de licitación, 18.364,45 pesetas. Tope mínimo, 16.642,35 pesetas. Grupo en que ha sido clasificado, primero.

Este aprovechamiento está exceptuado de la entrega de traviesas a la RENFE.

El sistema de subasta es el de pliegos cerrados, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo ser acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 832,11 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de la tasación, ni las que sobrepasen el tipo máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase A, B o C, de que sea titular, ya que solo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El rematante quedará obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, aprobado por la Inspección Regional, que se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, pliego de condiciones económi-

cas de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales. En la adjudicación se tendrán en cuenta las normas que para esta clase de aprovechamientos contiene la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará desde el día siguiente al en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día tres de Noviembre próximo a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Montejo, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Agustín García.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de...,lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de ..., en el monte núm. 97 de la pertenencia del Ayuntamiento de Villaverde de Montejo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la Hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$).

(Fecha y firma del licitador).

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2027

## AGUILAFUENTE

Por el vecino de esta villa, don Ruperto Sanz Cerezo, se ha solicitado de este Ayuntamiento se le concedan veinticuatro metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, no edificable por sí mismo, para ampliar por la parte del norte la casa de su propiedad, sita en la calle Real del Cristo, núm. 22, de esta localidad.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados en la referida concesión puedan presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilafuente, 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Martín.

2004

## MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha siete del actual, el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, por el presente se hace saber que, en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales del 25 de Enero de 1946, se encuentra expuesto al público dicho Presupuesto juntamente con las Ordenanzas respectivas y demás documentos inherentes al mismo, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que citan los mencionados artículos.

Mozoncillo, 9 de Octubre de 1950. El Alcalde, Juan Martín.

1973

## REMONDO

Confeccionadas para los efectos tributarios para el próximo ejercicio de 1951, las listas cobratorias de la contribución territorial por riqueza urbana de este término, se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Remondo a 11 de Octubre de 1950. El Alcalde, Calixto González.

2001

## ESCOBAR DE POLENDOS

No habiendo sufrido variación alguna que haya de reflejarse en los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1951, en relación con la que figure en los del año actual, según comunicación de la administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, se hace pública esta circustancia por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de reclamaciones.

Escobar de Polendos a 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Valentín Gómez.

1972

## DURUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duruelo a 14 de Octubre de 1950. El Alcalde, Ignacio Municio.

1969

## CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de dos viviendas para funcionarios municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos a 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Félix Postigo.

1971

## PINAREJOS

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, según comunicación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, se hace público por medio del presente edicto, para que los contribuyentes por dicho concepto puedan formular las reclamaciones que consideren justas a su derecho contra el expresado anuncio en el plazo de ocho días.

Pinarejos, 14 de Octubre de 1950. El Alcalde, José Alvarez.

1976

## REMONDO

Confeccionado para los efectos tributarios para el próximo ejercicio de 1951, las listas cobratorias de la Riqueza Rústica Catastrada de este término, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que han de versar sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Remondo a 14 de Octubre de 1950. El Alcalde, Calixto González.

1975

## NAVALILLA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución urbana, de este término municipal, que han de surtir efectos tributarios en el próximo año 1951, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Navalilla a 15 de Octubre de 1950. El Alcalde, Gregório Merino.

1970

## PINAREJOS

Confeccionada que ha sido la lista cobratoria de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesta al público por el plazo de ocho días hábiles, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes que así lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a la misma el trámite correspondiente.

Pinarejos, 16 de Octubre de 1950. El Alcalde, José Alvarez.

1980

## FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el proximo año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Fuentes de Cuéllar, a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Olmos.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

LOVINGOS.

2039

## NAVAS DE ORO

Aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 del corriente mes, la propuesta sobre habilitación y suplementos de crédito para el pago de diferentes atenciones que carecen de consignación y otras que no tienen la suficiente en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público durante ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Navas de Oro a 17 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Victorino Sanz.

2028

## ARAGONESES

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Aragoneses, 17 de Octubre de 1950. El Alcalde, Rogelio Rubio.

3080

## Junta Administrativa del Juzgado Comarcal de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente se convoca a los señores Alcaldes o representantes de los pueblos que constituyen esta Comarca, según Orden de 24 de Marzo de 1945, para que concurran el día 13 de Noviembre próximo a la sesión que habrá de celebrarse en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las once horas de su mañana en primera convocatoria, a fin de aprobar, previo examen, las cuentas del año anterior y discutir y aprobar en su caso, el presupuesto especial que establece la Circular de la Dirección Gral. de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945, y que ha de regir en el próximo año 1951.

Sino hubiera suficiente número de Representantes, se celebrará sesión en segunda convocatoria, con cualquier número, a las once treinta del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 20 de Octubre de 1950.—El Presidente, Juan Herrero Garrido.

IMPRENTA PROVINCIAL